

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES Y EMIGRANTES TEMPORERAS ANDALUZAS Y SUS FAMILIAS CONVOCADO POR ORDEN DE 13 DE JUNIO DE 2019, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONA MIGRANTES, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO, EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA, PARA EL EJERCICIO 2019

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, correspondientes a la línea subvenciones a entidades locales para la atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeras andaluzas y sus familias, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **10 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: TOMAS GENTO DIAZ



CL. ALCALDE MORA CLAROS, 4 - -6, 21001 HUELVA
Telef. 959005700 Fax. 959005772

Código:	Ry71i804PFIRMAoNrrx0KELR9X7PKT	Fecha	08/10/2019	
Firmado Por	TOMAS GENTO DIAZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/4	

ANEXO

SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES Y EMIGRANTES TEMPORERAS ANDALUZAS Y SUS FAMILIAS

EMIGRANTES E INMIGRANTES

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALMONTE

Expediente SISS:(DPHU)521-2019-00000328-13

CIF Entidad Solicitante: P2100500D

Objeto/Actividad Subvencionable: OFICINA DE ATENCIÓN AL TEMPORERO E INMIGRANTE DEL MUNICIPIO DE ALMONTE 2019

A Subsanar:

- Debe subsanarse el plazo de ejecución de la actividad subvencionada (apartado 6.2.4 del Anexo I) que será como máximo de un año, teniendo que comenzar con carácter obligatorio en el año de su convocatoria (2019)
- Los costes salariales del personal se tienen que regir por las retribuciones del Convenio Colectivo vigente del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía a 20-02-2019.
- Para la subsanación de los apartados indicados no deberá utilizarse un nuevo Anexo I, realizándose las pertinentes aclaraciones en un documento aparte.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALMONTE

Expediente SISS:(DPHU)521-2019-00000324-13

CIF Entidad Solicitante: P2100500D

Objeto/Actividad Subvencionable: RED DE APOYO SOCIAL PARA MENORES DE TEMPOREROS (LUDOTECA)

A Subsanar:

- En el apartado 4 del Anexo I aclarar si se halla o no incurso en las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.
- Los costes salariales del personal se tienen que regir por las retribuciones del Convenio Colectivo vigente del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía a 20-02-2019.
- Para la subsanación de los apartados indicados no deberá utilizarse un nuevo Anexo I, realizándose las pertinentes aclaraciones en un documento aparte.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALMONTE

Expediente SISS:(DPHU)521-2019-00000323-13

CIF Entidad Solicitante: P2100500D

Objeto/Actividad Subvencionable: ACTUACIONES INTERCULTURALES 2019

A Subsanar:

- En el apartado 4 del Anexo I aclarar si se halla o no incurso en las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.
- En relación a los gastos corrientes, el total de los gastos de desplazamientos supera el límite del 10% de la actividad subvencionada.
- Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas se tiene que cumplimentar.
- Para la subsanación de los apartados indicados no deberá utilizarse un nuevo Anexo I, realizándose las pertinentes aclaraciones en un documento aparte.



CL. ALCALDE MORA CLAROS, 4 - -6, 21001 HUELVA
Telef. 959005700 Fax. 959005772

Código:	Ry71i804PFIRMAoNrrx0KELR9X7PKT	Fecha	08/10/2019
Firmado Por	TOMAS GENTO DIAZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/4



4. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

Expediente SISS:(DPHU)521-2019-00000317-13

CIF Entidad Solicitante: P2104100I

Objeto/Actividad Subvencionable: SERVICIO DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DIRIGIDO A PERSONAS MIGRANTES OFAM

A Subsananar:

- Los costes salariales del personal se tienen que regir por las retribuciones del Convenio Colectivo vigente del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía a 20-02-2019.
- Para la subsanación de los apartados indicados no deberá utilizarse un nuevo Anexo I, realizándose las pertinentes aclaraciones en un documento aparte.

5. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LEPE

Expediente SISS:(DPHU)521-2019-00000314-13

CIF Entidad Solicitante: P2104400C

Objeto/Actividad Subvencionable: OFICINA ITINERANTE DEL TEMPORERO

A Subsananar:

- Subsananar el plazo de ejecución puesto que ha de ser una periodo cierto y concreto.
- Para la subsanación de los apartados indicados no deberá utilizarse un nuevo Anexo I, realizándose las pertinentes aclaraciones en un documento aparte.

6. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MOGUER

Expediente SISS:(DPHU)521-2019-00000366-13

CIF Entidad Solicitante: P2105000J

Objeto/Actividad Subvencionable: LA EQUIDAD, UN RETO

A Subsananar:

- Subsananar el plazo de ejecución puesto que ha de ser una periodo cierto y concreto.
- Reflejar correctamente el presupuesto del programa en el punto 6 del Anexo I.
- Para la subsanación de los apartados indicados no deberá utilizarse un nuevo Anexo I, realizándose las pertinentes aclaraciones en un documento aparte.

7. ENTIDAD SOLICITANTE: DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

Expediente SISS:(DPHU)521-2019-00000296-13

CIF Entidad Solicitante: P2100000E

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL EN EL ÁMBITO COMUNITARIO

A Subsananar:

- Reflejar correctamente el presupuesto del programa en el punto 6 del Anexo I.
- Para la subsanación de los apartados indicados no deberá utilizarse un nuevo Anexo I, realizándose las pertinentes aclaraciones en un documento aparte.

8. ENTIDAD SOLICITANTE: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO DEL CONDADO DE HUELVA



CL. ALCALDE MORA CLAROS, 4 - -6, 21001 HUELVA
Telef. 959005700 Fax. 959005772

Código:	Ry71i804PFIRMAoNrrx0KELR9X7PKT	Fecha	08/10/2019
Firmado Por	TOMAS GENTO DIAZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/4



Expediente SISS:(DPHU)521-2019-00000378-13

CIF Entidad Solicitante: P2100014F

Objeto/Actividad Subvencionable: SERVICIO DE MEDIACIÓN INTERLINGÜÍSTICA E INTERCULTURAL

A Subsananar:

- Subsananar el plazo de ejecución puesto que ha de ser una periodo cierto y concreto.
- Subsananar el punto 8 del Anexo I puesto que no figura la cuantía ni el sello de la entidad.
- Para la subsananación de los apartados indicados no deberá utilizarse un nuevo Anexo I, realizándose las pertinentes aclaraciones en un documento aparte.



CL. ALCALDE MORA CLAROS, 4 - -6, 21001 HUELVA
Telef. 959005700 Fax. 959005772

Código:	Ry71i804PFIRMAoNrrx0KELR9X7PKT	Fecha	08/10/2019	
Firmado Por	TOMAS GENTO DIAZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/4	